

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia segunda subasta del buque pesquero, tipo bou, de nacionalidad francesa, nombrado «Cote d'Ivoire».

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Marina, Juez Marítimo Permanente de El Ferrol del Caudillo, por medio del presente hago saber:

1. Que habiendo quedado desierta la primera subasta, por este Juzgado de mi cargo se saca a pública subasta, en segunda convocatoria, el buque pesquero, tipo bou, de nacionalidad francesa, nombrado «Cote d'Ivoire», con las siguientes características: Esloza, 43,59 metros; manga, 8,27; puntal, 13,83 metros; R. B., 384 toneladas; casco de acero; motor «Diesel» de seis cilindros y dos tiempos, de 750 C. V. E., a 210 r. p. m.; lleva como auxiliares un grupo «Diesel» eléctrico de 35 KV., y otro, también «Diesel», eléctrico, de 91 KV.; maquinaria auxiliar, como electrobombas de servicios de combustibles, compresores, equipados con aparatos radioeléctricos, aparejos de pesca, etcétera.

2. El acto de la celebración de la subasta tendrá lugar en este Juzgado Marítimo Permanente, con sede en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, a las diez horas del día 29 de julio del año en curso, para proceder a la adjudicación de dicha embarcación, cuya licitación se ajustará a las siguientes

Condiciones

1.ª La licitación se ajustará a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de 20 de abril de 1967, dictada para aplicación de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, que regula los auxilios, salvamentos, remolques, hallazgos y extracciones marítimas.

2.ª El buque objeto de la subasta podrá ser examinado en el puerto de Avilés, donde se encuentra, previa autorización de la autoridad local de Marina.

3.ª El precio tipo de la licitación se fija en la cantidad de seis millones doscientas treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, resultante de rebajar en un 25 por 100 el valor asignado a dicha embarcación y sus efectos en el expediente. De no presentarse licitadores que cubran el tipo señalado, pero hubiere postor que ofreciere las dos terceras partes del precio que sirvió de base para esta segunda subasta, y aceptara todas las demás condiciones, se aprobará el remate.

4.ª Para tomar parte en la subasta se exige una fianza de seiscientos veintitrés mil seiscientos veinticinco pesetas, equivalentes al 10 por 100 del precio del tipo, que habrá de ser depositada en la Caja General de Depósitos.

5.ª Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán las correspondientes propuestas, acompañadas de justificante de haber depositado la referida fianza, debiendo tener entrada en este Juzgado antes de las diez horas del próximo día 29 de julio actual.

11. Todos los gastos que se produzcan, como anuncios en la prensa, etc., así como todos los derechos arancelarios, impuestos, etc., serán a cargo del adjudicatario.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 11 de julio de 1968.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Luis Regalado Aznar.—3.863-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de acondicionamiento de las redes de caminos y desagües, captaciones de agua y otras obras de fábrica en Fuentelaz (Guadalajara).

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de acondicionamiento de las redes de caminos y desagües, captaciones de agua y otras obras de fábrica en Fuentelaz (Guadalajara).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a tres millones ochocientos siete mil novecientos sesenta y una pesetas con ochenta y un céntimos (3.807.961,81 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid, Velázquez, 147, y en la Delegación de dicho Organismo en Guadalajara (plaza del General Mola, 8) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 13 de septiembre de 1968, a las diez (10) horas, ante la Mesa de contratación presidida por el Jefe de la Sección de Mejoras Territoriales, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de setenta y seis mil ciento cincuenta y nueve pesetas con veinticuatro céntimos (76.159,24 pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 3 de septiembre de 1968 y se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe,, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad, que exhibe, y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta

para la ejecución de obras por contrata publicada en, se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer.

En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de julio de 1968.—El Director general.—3.874-A.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia nuevo concurso para la adjudicación del material no inventariable que se va a utilizar por este Instituto durante los seis últimos meses del año 1968.

Se anuncia nuevo concurso para la adjudicación del material no inventariable que se va a utilizar por el Instituto Nacional de la Vivienda durante los seis últimos meses del año 1968. El objeto de este concurso se ha dividido en diez lotes, encontrándose expuestos en la oficina de Información del Instituto Nacional de la Vivienda (plaza de San Juan de la Cruz, número 1), las carpetas índices, carpetas conteniendo muestras de los impresos y material correspondiente a cada lote, modelo del pliego de condiciones y modelo de instancias, donde pueden ser examinados, de diez a trece horas, durante quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La documentación y presupuestos deberán ser presentados en el Registro Central de dicho Instituto Nacional de la Vivienda y en la dirección antes expresada en el plazo de veinte días, también a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos que se originen serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de julio de 1968.—El Director general, Enrique Salgado Torres.—3.847-A.

Resolución de la Gerencia de Urbanización sobre modificación de la forma de pago de la subasta restringida de Cooperativas de Viviendas para la enajenación de parcelas con destino a usos residenciales, sitos en el polígono «El Tejar», de El Puerto de la Cruz (Tenerife), propiedad de esta Gerencia.

Se pone en conocimiento de todos los posibles interesados en la subasta de parcelas de uso residencial, sitos en el polígono «El Tejar», de El Puerto de la Cruz (Tenerife), restringida a Cooperativas de Viviendas, que la condición sexta, apartado cuarto del pliego de condiciones de di-

cha subasta queda modificado en la siguiente forma:

«4. La adjudicación provisional será notificar a los rematantes mediante el oportuno oficio, en el que se les requerirá, bajo apercibimiento de perder la fianza y la adjudicación, para que dentro de los quince naturales siguientes a la misma notificación acrediten ante la Gerencia haber ingresado la diferencia existente entre el 20 por 100 del precio del remate y el depósito ya constituido, o bien la totalidad de dicho 20 por 100 en el caso de aval bancario, en la cuenta corriente abierta en el Banco de España en Madrid con el número 435, bajo la rúbrica: "Organismos de la Administración del Estado (Gerencia de Urbanización)."

El resto del precio de remate se abonará por el adquirente en ocho plazos semestrales iguales, mediante ingresos en la ya citada cuenta corriente. Los vencimientos de dichos semestres se contarán a partir de la fecha de la adjudicación provisional y se comunicarán al rematante a la vez que ésta.

Madrid, 15 de julio de 1968.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Albacete referente a la subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas en Vianos.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 81, del día 5 de julio actual, se publica anuncio de subasta para ejecución de obras de ampliación del abastecimiento de aguas en Vianos.

Presupuesto: 649.927,21 pesetas.

Fianza provisional: 12.999 pesetas.

Fianza definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Diez meses.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás datos se hallan de manifiesto en el Negociado de Cooperación de la excelentísima Diputación.

Las proposiciones se presentarán en dicho Negociado durante el plazo de veinte días hábiles, de diez a trece horas, a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo al modelo que aparece a continuación, reintegrándose con timbre del Estado de tres pesetas y sello provincial de cinco pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, piso, documento nacional de identidad número, de fecha, en nombre propio (o en su caso, nombre y representación, que acredita con de, vecino de, calle o plaza de, número, piso, documento nacional de identidad número, de fecha, de estado y profesión, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del proyecto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas de la subasta para la contratación de la obra de ampliación del abastecimiento de aguas en Vianos, antecedentes todos que ha examinado, conoce perfectamente y acepta íntegramente, se comprometo en nombre propio (o en la representación que interviene), a la ejecución como contratista de la expresada obra, con sujeción estricta a cuanto establecen los documentos indicados y se estipula en las normas generales de apli-

cación por la cantidad de (en letra) pesetas y en el plazo señalado.

(Lugar, fecha y firma.)

Albacete, 6 de julio de 1968.—El Presidente, P. A., el Vicepresidente.—3.791-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real, en sesión de 28 de junio de 1968 se saca a pública subasta la ejecución de las siguientes obras de mejora de afirmado:

a) Del grupo VIII.—Camino vecinal de Valdemanco a la carretera de Almadén a Agudo, kilómetros 0,000 al 1,153; Valdemanco a Baterno, kilómetros 0,000 al 0,331, y Chillón a su estación, kilómetros 0,000 al 7,966. Presupuesto de contrata: 2.169.383,25 pesetas. Del grupo IX.—Camino vecinal de Cañamares a la carretera comarcal 415, kilómetros 0,000 al 0,700; Santa María a la carretera comarcal 415, kilómetros 0,000 al 1,500, y Alhambra a La Calera, kilómetros 0,000 al 6,550. Presupuesto de contrata: 2.193.528, 57 pesetas. Del grupo X.—Camino vecinal de Alcolea al de Piedrabuena a Picón, kilómetros 0,000 al 2,959. Presupuesto de contrata: 696.716,47 pesetas.

b) Las obras subastadas quedarán terminadas en 31 de diciembre de 1968, comenzarán inmediatamente y continuarán sin interrupción alguna, siendo abonadas al contratista contra las certificaciones de obras correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones.

c) Los pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas están de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación a disposición de las personas a quienes interese conocerlo, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

d) La garantía provisional que se exige a los licitadores será el 2 por 100 del presupuesto de contrata.

e) La garantía definitiva será el 5 por 100 del importe de la adjudicación, con las limitaciones que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que alcanzarán también a la garantía provisional, en su caso. Ambas podrán constituirse en metálico o en los valores y formas que determinan los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1956, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos.

f) Los licitadores podrán optar por una o varias obras, en su caso, que se anuncian a subasta, presentando para cada una el modelo de proposición, que se reintegrará con timbre de tres pesetas y sello provincial de dos pesetas, cuyo modelo es el siguiente:

Don, mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de de de 1968, así como de los pliegos de condiciones facultativas, técnicas y económicas, proyectos y demás requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a realizarlas, con estricta sujeción a los expresados pliegos y requisitos, en el plazo marcado y por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo al más exacto cumplimiento de la legislación social y de seguros en todos sus aspectos y de las disposiciones protectoras de la industria nacional.

Ciudad Real, de de 1968.

(Firma y rúbrica)

g) Los licitadores, que podrán presentarse por sí o representados con poder declarados bastante por el señor Secretario de la Corporación, deberán presentar un pliego por cada obra, en sobre cerrado, que contendrá únicamente la proposición económica con arreglo al modelo del apartado anterior.

A este sobre o sobres, si opta por varias obras, se acompañará otro abierto, en el que figure el resguardo de haber constituido la fianza provisional por cada obra, y la declaración jurada del número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación citado y el carnet de Empresa con responsabilidad que exige el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Este documento sólo podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo y tanto éste como la declaración jurada servirán para todas las obras que se anuncian en la misma subasta. Sin que se acompañen todos estos documentos, debidamente reintegrados, no se abrirá el respectivo pliego de condiciones económicas.

La presentación de pliegos se realizará en la Secretaría General de la Corporación, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de treinta y dos, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, iniciándose el plazo a partir del anuncio últimamente publicado.

h) La apertura de pliegos se celebrará en el salón de actos de la Corporación, ante el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

i) Los adjudicatarios vendrán obligados a la observancia de lo establecido en las Leyes Sociales y de protección a la industria nacional y pagarán a prorrata el importe de todos los anuncios de la subasta.

j) Todos los licitadores se someten al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a los Tribunales de esta capital, de acuerdo con el artículo 12 del mismo.

Anuncio previo: El presente anuncio tendrá el carácter de previo a los efectos de los artículos 288 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, para que dentro de los plazos que determinan se puedan formular reclamaciones contra los proyectos y pliegos de condiciones, que serán resueltas por la propia Corporación, bien entendido que si se formulan suspenderán la tramitación de la subasta hasta que se resuelva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 8 de julio de 1968.—El Presidente.—El Secretario.—3.849-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real, en sesión de 28 de junio de 1968 se saca a pública subasta la ejecución de las siguientes obras:

a) Riego superficial asfáltico, previo bacheo del grupo de caminos vecinales de Campo de Criptana a CR-110, kilómetros 0,000 al 4,600; Campo de Criptana a El Toboso, kilómetros 0,000 al 6,082; Tomelloso a Ossa de Montiel, kilómetros 0,000 al 13,366, y Las Labores a N-420, kilómetros 0,000 al 2,803. Presupuesto de contrata de 1.272.153 pesetas.

b) Las obras subastadas quedarán terminadas en 31 de diciembre de 1968, co-

menzarán inmediatamente y continuarán sin interrupción alguna, siendo abonadas al contratista contra las certificaciones de obras correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones.

c) Los pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas están de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación a disposición de las personas a quienes interese conocerlo, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

d) La garantía provisional que se exige a los licitadores será el 2 por 100 del presupuesto de contrata.

e) La garantía definitiva será el 5 por 100 del importe de la adjudicación, con las limitaciones que establezca el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que alcanzarán también a la garantía provisional, en su caso. Ambas podrán constituirse en metálico o en los valores y formas que determinan los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1956, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos.

f) Los licitadores podrán optar por una o varias obras, en su caso, que se anuncian a subasta, presentando para cada una el modelo de proposición, que se reintegrará con timbre de tres pesetas y sello provincial de dos pesetas, cuyo modelo es el siguiente:

Don, mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de con domicilio en la calle de, número; enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de de de 1968, así como de los pliegos de condiciones facultativas, técnicas y económicas, proyectos y demás requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a realizarlas, con estricta sujeción a los expresados pliegos y requisitos, en el plazo marcado y por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo al más exacto cumplimiento de la legislación social y de seguros en todos sus aspectos y de las disposiciones protectoras de la industria nacional.

Ciudad Real, de de 1968.

(Firma y rúbrica)

g) Los licitadores, que podrán presentarse por sí o representados con poder declarados bastante por el señor Secretario de la Corporación, deberán presentar un pliego por cada obra, en sobre cerrado, que contendrá únicamente la proposición económica con arreglo al modelo del apartado anterior.

A este sobre o sobres, si opta por varias obras, se acompañará otro abierto, en el que figure el resguardo de haber constituido la fianza provisional por cada obra, y la declaración jurada del número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación citado y el carnet de Empresa con responsabilidad que exige el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Este documento sólo podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo y tanto éste como la declaración jurada servirán para todas las obras que se anuncian en la misma subasta. Sin que se acompañen todos estos documentos, debidamente reintegrados, no se abrirá el respectivo pliego de condiciones económicas.

La presentación de pliegos se realizara en la Secretaría General de la Corporación, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de treinta y dos, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, iniciándose el plazo a partir del anuncio últimamente publicado.

h) La apertura de pliegos se celebrará en el salón de actos de la Corporación, ante el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

i) Los adjudicatarios vendrán obligados a la observancia de lo establecido en las Leyes Sociales y de protección a la industria nacional y pagarán a prorrata el importe de todos los anuncios de la subasta.

j) Todos los licitadores se someten al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a los Tribunales de esta capital, de acuerdo con el artículo 12 del mismo.

Anuncio previo: El presente anuncio tendrá el carácter de previo a los efectos de los artículos 288 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, para que dentro de los plazos que determina se puedan formular reclamaciones contra los proyectos y pliegos de condiciones, que serán resueltas por la propia Corporación, bien entendido que si se formulan suspenderán la tramitación de la subasta hasta que se resuelva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 8 de julio de 1968.—El Presidente.—El Secretario.—3.850-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de saneamiento (primera fase) en el pueblo de Belmonte de Tajo.

Se anuncia subasta para las obras de saneamiento (primera fase) en el pueblo de Belmonte de Tajo, por el precio tipo de 1.612.903 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al presupuesto especial de Cooperación del bienio 1967-68.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 27.258,06 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente hábil al cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 9 de julio de 1968.—El Secretario.—3.870-A.

Resolución del Ayuntamiento de Almería por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de canalización de agua potable en la carretera de Ronda.

Objeto de la subasta: La adjudicación de las obras de canalización de agua potable en la carretera de Ronda.

Tipo de la subasta: Se fija en la cantidad de un millón novecientas noventa y nueve mil trescientas setenta y tres pesetas con veinte céntimos.

Plazo de terminación de las obras: Será el de tres meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

Exposición del expediente.—El expediente se encontrará de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación) donde podrá ser examinado por los interesados durante los días y horas hábiles de oficina.

Garantías provisional y definitiva: La provisional, el dos por ciento del tipo de licitación, y la definitiva, el cuatro por ciento del importe del remate.

Modelo de proposición: Don, con domicilio en y en posesión del documento nacional de identidad núm., actuando en (expresar si en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número convocando subasta para adjudicar las obras de canalización de agua potable en la carretera de Ronda, se comprometo a realizar las mismas con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones, por el precio total de pesetas (la cantidad, en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Plazo, lugar y hora en que se presentarán las plicas: Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, a aquel en que se publique el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse proposiciones a la misma en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas.

Lugar, día y hora en que se abrirán las plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Autorización y disponibilidad económica: Esta subasta no precisa autorización superior y existe disponibilidad económica suficiente para el pago de las obligaciones dimanantes de la contratación.

Dado en Almería a 5 de julio de 1968.—El Alcalde, Guillermo Verdejo Vivas.—P. M. de S. S.ª, el Secretario, José Luis Fernández Horques.—3.754-A.

Resolución del Ayuntamiento de Colunga por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras en «La Cabaña del Mar» y otras de urbanización en Colunga, Lastres y La Isla.

El Ayuntamiento de Colunga (Oviedo) convoca subasta para ejecución de las obras en «La Cabaña del Mar» y otras de urbanización en Colunga, Lastres y La Isla, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones.

Tipo: 934.591 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantía provisional: 2 por 100.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio del remate.

Presentación de plicas: En Secretaría, de ocho a una de la mañana, durante el plazo de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel

en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen la subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de ocho a una.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, perfectamente enterado del anuncio de subasta, Memoria, planos, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de las obras de ejecución en «La Cabaña del Mar» y otras de urbanización en Colunga, Lastres y La Isla, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a dichos documentos y por la cantidad de (en letra y cifras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Colunga, 9 de julio de 1968.—El Alcalde accidental.—3.869-A.

Resolución del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del «Proyecto para pavimentación de aceras en la avenida del Dieciocho de Julio (último tramo)», de esta ciudad.

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de diciembre del pasado año, el «Proyecto para pavimentación de aceras en la avenida del Dieciocho de Julio (último tramo), de esta ciudad, en su consecuencia se promueve el trámite de subasta de dichas obras, con sujeción al siguiente condicionado:

Tipo de licitación: 577.357,61 pesetas.

Pliego de condiciones: En la Secretaría Municipal (Negociado de Urbanismo y Obras) o «Boletín Oficial» de la provincia número 156, de 9 de julio actual.

Fianza provisional: 17.320,73 pesetas.

Fianza definitiva: 34.641,45 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones: Expira a las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, a contar de la publicación de este anuncio. Serán reintegradas con póliza del Estado de seis

pesetas y sello municipal de veinticinco pesetas.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que concluya el plazo para presentación de proposiciones.

Plazo para ejecución de las obras: Diez meses.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del «Proyecto de pavimentación de las aceras de la avenida del Dieciocho de Julio (último tramo), pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y demás documentos que al mismo se refieren, y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, se comprometo a tomar a su cargo la contratación de las obras, con arreglo a lo que determinan los citados documentos y en el plazo que señalan, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Además se hará constar en la proposición el apartado A) del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta de Madrid» del 7).

(Fecha y firma del proponente.)

Lugo, 9 de julio de 1968.—El Alcalde, Fernando Pedrosa Roldán.—3.868-A.

Resolución del Ayuntamiento de Plasencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la avenida de Cáceres, tramo comprendido entre el puente de Trujillo al cruce de la carretera de este nombre con la de Salamanca a Cáceres.

Por este excelentísimo Ayuntamiento se anuncia la celebración de pública subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público de la avenida de Cáceres, tramo comprendido entre el puente de Trujillo al cruce de la carretera de este nombre con la de Salamanca a Cáceres, con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Manuel Sánchez Remedios.

Tipo máximo para la subasta: Pesetas 1.055.530,32.

Presentación de proposiciones: Se presentarán bajo sobre cerrado en la Secre-

taria municipal, de nueve a trece horas, durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ajustadas al modelo que más abajo se inserta, y acompañadas de la declaración jurada de no estar incurrido el licitador en causa de incapacidad o incompatibilidad, así como el resguardo de haber depositado el importe de la fianza provisional.

Garantías provisional y definitiva: La primera será del importe de 20.530,25 pesetas, y la segunda, del 4 por 100 del importe del presupuesto por la suma de 41.060,50 pesetas.

Gastos de subasta: Correrán a cargo del adjudicatario.

Plazo de ejecución: Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de seis meses, a partir de la formalización del contrato de adjudicación.

Apertura de pliegos: Se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil después de expirar el plazo de su presentación.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Para todo lo no previsto en el pliego de condiciones, la subasta se realizará con las formalidades prevenidas en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones concordantes.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecino de, enterado del pliego de las condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos, se comprometo a ejecutar las obras de instalación del alumbrado de la avenida de Cáceres, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Plasencia, 9 de julio de 1968.—El Alcalde.—3.861A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés número 823 de entrada y número 19345 de registro, constituido el 21 de junio de 1963, por un importe de 25.000 pesetas, por don Rafael Nicoláu Nicoláu, fianza para una Agencia de Transportes, y a disposición del Director general de FF. CC., Transvías y Transportes por Carretera, se hace público dicho extravío, y de no ser presentado el resguardo dentro del plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma, 8 de julio de 1968.—El Delegado de Hacienda.—4.236-E.

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés metálico, número 1.222 de entrada y 21.807 de registro, de cuarenta mil pesetas, constituido el día 7 de octubre de 1967 por doña Paulina Román Arroyo para garantía de don Leopoldo García Vivar para responder del cargo de Jefe de Almacén de segunda del Servicio Nacional del Trigo, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse deberá entregarlo en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 17 de junio de 1968.—El Delegado de Hacienda.—2.343-D.

CARTAGENA

Relaciones de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que por haber cesado de afianzar la obligación para que se constituyeron y transcurrido el plazo de veinte años, establecido en el Reglamento de dicho Organismo, sin que sus dueños reclamaran la devolución ni practicaran gestiones para la renovación del resguardo o cualquier otra gestión que implicara el ejercicio del derecho de propiedad, serán declarados bienes abandonados por sus dueños.

Transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio, sin que por sus propietarios o representantes legales se formule reclamación que justifique su derecho al referido depósito, se procederá a la anulación del respectivo resguardo y su adjudicación al Estado con ingreso en el Tesoro Público de su importe.

Cartagena, 21 de mayo de 1968.—El Delegado de Hacienda.—3.264-E.